

# Consejo Nacional de Higiene

## Sesiones del Consejo

Sesión del día 14 de enero de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Oliver, Giribaldo, Canabal y Fernández Espiro, y los honorarios, doctor R. Sayagués Laso y farmacéuticos A. Bocage y A. Peluffo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

El señor Presidente dió cuenta de no haberse producido nuevos casos de viruela en Constitución, departamento del Salto; y respecto al sarampión en Artigas, dijo, que las comunicaciones enviadas por el Médico del Servicio Público, doctor S. Maier Velázquez, diferían con las de otro origen publicadas en la prensa y con las recibidas por el Ministerio del Interior.

En lo relativo a la vacunación y revacunación antivariólica, dijo que había dispuesto el regreso de los vacunadores que estaban en Campaña, pues estando clausuradas las escuelas públicas, que son las que mayor contingente ofrecen a los vacunadores, resulta que esos empleados tienen tan poco trabajo que no compensan los grandes gastos que ocasiona su estada y la locomoción; que para marzo o abril dispondrá que nuevamente salgan a Campaña.

—Se puso a consideración un informe de la Sección de Higiene de la Alimentación, expedido en los antecedentes tramitados por el industrial señor Miguel Barthe, proveedor de leche de algunos establecimientos dependientes de la Asistencia Pública Nacional, relacionado con el aprovechamiento de dicho producto, procedente de animales de establecimientos infectados por el carbunco.

Oídas las opiniones de los doctores veterinarios señores Muñoz Ximénez, Oyuela, Larrauri y Bauzá, y del director

del Instituto de Higiene, doctor Felipe Solari, los dos primeros y el último se manifestaron contrarios a la utilización de la leche de esa procedencia, en tanto que los doctores Bauzá y Larrauri opinan que puede admitirse su uso mediante ciertas formalidades de contralor, que pueden hacerse efectivas por intermedio de médicos veterinarios oficiales.

El miembro informante doctor Jaime H. Oliver, se opone también al uso de la leche que proceda de establecimientos infectados por carbunco, porque a su juicio siempre existe un peligro de contaminación para el consumidor.

### Sesión del día 21 de enero de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Fernández Espiro, Giribaldo, Oliver y Mainginou, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del anta anterior, la que fué aprobada.

El Presidente dió cuenta que el Ministerio del Interior había devuelto el expediente relacionado con las formalidades que deberán ponerse en práctica para que el Consejo pueda proceder por sí mismo y sin intervención judicial, a la clausura de farmacias y botiquines clandestinos, amparado en las prescripciones de la ley de farmacias de 22 de abril de 1910.

Dicho expediente ha sido estudiado por los Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos, y tiene un proyecto de reglamentación formulado por el primero, en el que se establece el procedimiento a seguirse.

Se resolvió que la Sección Médico Legal y Profesional, integrada con el miembro honorario doctor Rodolfo Sayagués Laso, estudie el asunto e informe sobre el proyecto aludido.

—El Presidente dió cuenta también que habiendo comunicado el Médico del Servicio Público de Tacuarembó que en aquella ciudad existen algunos casos de tifoidea, agregando que dicha enfermedad es endémica en aquella población, había resuelto comisionar al Inspector de Sanidad Terrestre doctor Julio Etchepare, para trasladarse a San Fructuoso, con el objeto de dar una conferencia sobre la profila-

xis de la fiebre tifoidea y que había solicitado el concurso del Médico del Servicio Público y por su intermedio el de otros colegas de la localidad, en igual sentido.

Dió conocimiento también, de que las últimas informaciones oficiales recibidas de Río Grande referentes a la epidemia de viruela que se hacía sentir en distintas localidades de aquel Estado, tocaba a su término, quedando muy pocos enfermos en asistencia.

Respecto a la epidemia de sarampión en Artigas, la última comunicación del Médico del Servicio Público, la da casi completamente extinguida, como se comprueba por el texto del siguiente oficio, que dice así:

“Artigas, enero 14 de 1916.—Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.—Cumpliendo lo ordenado telegráficamente por ese H. Consejo, me trasladé a Tres Cruces, encontrando allí siete enfermos de sarampión con carácter benigno y cinco enfermos de coqueluche, ya convalescientes. No se ha producido ninguna defunción por enfermedad infecto-contagiosa. El señor Eduardo Rey y el jefe del Departamento Policial ya habían hecho desinfecciones con creolina y bicloruro. No obstante esto, por tren de mañana va el peón desinfectador de esta oficina para practicar desinfecciones al bicloruro, llevando instrucciones del suscripto. A una legua de la estación Tres Cruces, en casa del hacendado Julián Rodríguez, encontré cuatro enfermos de sarampión, revistiendo relativa gravedad el estado de una hija de dicho señor, de 20 años de edad, por estar atacada de nefritis. En cuanto a la 4.<sup>a</sup> sección, ya tuve hoy el honor de transmitirle telegráficamente, que no hay mayor novedad sanitaria, según me informa el comisario seccional.

El fallecimiento de una señorita hija del hacendado don Hipólito Ipar, llenó de angustia el corazón de sus numerosos amigos, pero la verdad es esta: que dicha señorita falleció sin asistencia médica, habiendo estado enferma varios días. El deceso de la mencionada señorita, tan sentido como inesperado, sembró en muchos hogares una tristeza justificada y produjo en esta ciudad una alarma, a mi juicio, injustificada.—Saluda a usted muy atentamente.—S. Mier y Velázquez, Médico del Servicio Público.”

—Habiendo comunicado el Banco de Seguros del Estado, que el 28 del corriente vence la póliza de seguro marítimo del vapor “Sanidad”, se resolvió renovarla, previa autorización del Ministerio del Interior.

—Por el informe relativo a la visita de inspección efectuada a las farmacias de “José Batlle y Ordóñez” se comprueba que dichas oficinas se encuentran en condiciones reglamentarias, no obstante lo cual hubo mérito para que el Consejo decretase una sanción que se aplicará al director técnico de una de ellas, por despachar recetas médicas suscriptas por persona no autorizada para el ejercicio de la profesión; y con respecto al director técnico de la otra, se resolvió recabar informes oficiales sobre si dicho profesional tiene su residencia habitual en la mencionada localidad.

—Fueron aprobados los siguientes informes de la Sección Médico Legal y Profesional, a cargo del doctor Mainginou:

Regulando en \$ 100 los honorarios que le corresponden a cada uno de los doctores Florentino Felippone, José A. Costa y Bernardo Etchepare, por examen médico legal practicado a J. M. R., para determinar su capacidad civil.

Regulando también en \$ 100 los honorarios que le corresponden a cada uno de los doctores Miguel Becerro de Bengoa y Arturo Ferrer, con el objeto de informar sobre las lesiones sufridas por Eugenio Alvarez, en un accidente tranviario y por el cual reclama daños y perjuicios de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Fué aprobado un informe de la Sección de Salubridad, a cargo del doctor Fernando Giribaldo, en el proyecto de construcción de un cementerio en el pueblo 18 de Julio, del departamento de Rocha.

La Sección aconseja la adquisición de una pequeña área de terreno, con el fin de facilitar el acceso al Cementerio proyectado.

—Se pusieron a consideración las solicitudes presentadas por el Centro Farmacéutico Uruguayo; la primera pidiendo que la facultad concedida por la ley de farmacias en su artículo 11, al Consejo Nacional de Higiene, la use exclusivamente cuando el beneficio recaiga sobre un farmacéutico, como medio de evitar el ejercicio de la farmacia por personas ajenas a la profesión.

El Consejo resolvió que sin contrariar el espíritu y la letra de la ley, no puede negarse a conceder la autorización cuya limitación solicita el Centro Farmacéutico.

La otra petición fué resuelta favorablemente y se refiere a una exposición de motivos y a un proyecto que desea presentar al Consejo, sobre modificaciones a la ley de farmacias vigente, para que lo tome en consideración conjuntamente

con el trabajo que sobre el mismo t6pico present6 el miembro honorario doctor Rodolfo Sayagu6s Laso.

—Se resolvi6 pasar a estudio un informe del Inspector de Sanidad Terrestre, doctor Julio Etchepare, con motivo de la visita hecha por dicho funcionario al pueblo del Tala, donde existían algunos casos de tifoidea.

—El Instituto de Higiene est6 realizando el an6lisis bacteriol6gico de 14 muestras de agua de distintos aljibes y pozos de aquella localidad, recogidas personalmente por el t6cnico se6or Juan Vidal Ballesteros, con el expresado fin.

Se resolvi6 pedir el concurso del Laboratorio Bacteriol6gico Municipal para el an6lisis de otra cantidad de muestras de agua que el mismo t6cnico ir6 a recoger al pueblo Juan L. Lacaze, donde tambi6n hay algunos casos de tifoidea.

—Se resolvi6 conceder autorizaci6n para la preparaci6n y venta de las siguientes especialidades farmac6uticas:

Hemalt, Oleo Gomenol Prevet 5 o/o, Oleo Gomenol 10 o/o, Quasina Fremint, Pildoras, Oleo Gomenol 20 o/o Prevet, Cura de Stearns.

—Se neg6 la autorizaci6n de venta para las siguientes:

Jarabe San Fernando, por tener una dosis excesiva de nuez v6mica. Jarabe de Empacho Mart6nez, por tratarse de una composici6n f6cilmente alterable. Rap6 Nasalina, por no corresponder el an6lisis a la f6rmula presentada. C6psulas Dartois, por no corresponder el an6lisis a la f6rmula presentada, por cuanto existe diferencia en las dosis de algunas sustancias.

---